

0275-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y uno minutos del ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante MOTIVA*), en el cantón Central, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOTIVA, celebró *-de manera presencial-* el día treinta de junio del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón Central, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, se tiene que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de aceptación a cualquier cargo de los señores Ana Isabel Salas Martínez, cédula de identidad n.º 106140953, Cynthia María Hernández Moreno, cédula de identidad n.º 110200149, Giovanni Antonio Carmona González, cédula de identidad n.º 105970670, Jacqueline Pamela Carmona Salas, cédula de identidad n.º 113830141 y Johnatan Andrés Esquivel Villalobos, cédula de identidad n.º 114520379. Además, mediante oficio de fecha primero de julio del presente año, presentado el día dos de julio de los corrientes ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), el partido MOTIVA aportó las cartas originales de aceptación de los señores Sandra Echeverría Mesén, cédula de identidad n.º 104151079, Carlos Andrés González Mora, cédula de identidad n.º 112440013 y Ligia María Ramírez Strunz, cédula de identidad n.º 106370612, ya que, mediante

la celebración de la asamblea de comentario, las designaciones de todos los ciudadanos indicados supra se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112610212	ADRIAN ANTONIO ECHEVERRIA RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109140964	CARLOS TOSSO MASIS	SECRETARIO PROPIETARIO
106370612	LIGIA MARIA RAMIREZ STRUNZ	TESORERO PROPIETARIO
113830141	JACQUELINE PAMELA CARMONA SALAS	VOCAL PROPIETARIO
105970670	GIOVANNI ANTONIO CARMONA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114520379	JOHNATAN ANDRES ESQUIVEL VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
106990865	BEATRIZ DE LOS ANGELES ABARCA ARTAVIA	TESORERO SUPLENTE
113490762	PAMELA PIEDRA ABARCA	VOCAL SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
104151079	SANDRA ECHEVERRIA MESEN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112610212	ADRIAN ANTONIO ECHEVERRIA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106140953	ANA ISABEL SALAS MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109140964	CARLOS TOSSO MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105970670	GIOVANNI ANTONIO CARMONA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113490762	PAMELA PIEDRA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111870628	ANDREY JESUS TOSSO MASIS	TERRITORIAL SUPLENTE
112440013	CARLOS ANDRES GONZALEZ MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
110200149	CYNTHIA MARIA HERNANDEZ MORENO	TERRITORIAL SUPLENTE
114520379	JOHNATAN ANDRES ESQUIVEL VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE
106370612	LIGIA MARIA RAMIREZ STRUNZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n.º: S 1905, 1912, 1925-2024